

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 *"en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas"*, y el Decreto No. 1996 de 1999 *"Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*.

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

**I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO**

Mediante radicado No. 20224600059922 del 23 de mayo de 2022 el señor **HUMBERTO RIVERA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.268.656, en representación propia, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**LA FAVORITA**", a favor de los predios denominados: (i) La Favorita inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-3674, con una extensión superficiaria de trescientas (300) hectáreas, ubicado en la Vereda La Esperanza, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas y (ii) La Favorita inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 118-119, con una extensión superficiaria de setenta y dos hectáreas con siete mil metros cuadrados (72Ha 7000m<sup>2</sup>), ubicado en la Vereda Aguacatal, Municipio de Marulanda, Departamento de Caldas, según información contenida en los Certificados de Tradición y Libertad aportados por el solicitante, expedidos ambos el 28 de febrero de 2022, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y Salamina respectivamente, y verificados en la Ventanilla Única de Registro VUR, el 18 de julio de 2022 y el 19 de agosto de 2022, sin evidenciar anotaciones adicionales.

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No.284 del 23 de agosto de 2022, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**LA FAVORITA**" a favor de los predios denominados: (i) La Favorita, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-3674, ubicado en la Vereda La Esperanza, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas y (ii) La Favorita, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 118-119, ubicado en la Vereda Aguacatal, Municipio de Marulanda, Departamento de Caldas, solicitado por el señor **HUMBERTO RIVERA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.268.656, en calidad de propietario.

Que el acto administrativo en comento se notificó por medios electrónicos el 24 de agosto de 2022, al señor **HUMBERTO RIVERA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.268.656, conforme la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual se indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones al buzón [haciendalafavorita@gmail.com](mailto:haciendalafavorita@gmail.com) - [lafavorita.oficinamanizales@gmail.com](mailto:lafavorita.oficinamanizales@gmail.com) - [econservacioncaldas@gmail.com](mailto:econservacioncaldas@gmail.com) - [maricelarias@corpocaldas.gov.co](mailto:maricelarias@corpocaldas.gov.co) - [masbiomas.sas@gmail.com](mailto:masbiomas.sas@gmail.com).

RESOLUCIÓN NÚMERO **1 2 2 7** DE **1 1 OCT 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Alcaldía Municipal de Marulanda, el 25 de marzo de 2023 y desfijado el 14 de abril de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20234600047072 del 20 de abril de 2023, para el predio inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 118-119 y en la Corporación Autónoma Regional de Caldas -CORPOCALDAS -, fijado el 23 de marzo de 2023 y desfijado el 12 de abril de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20234600046162 del 19 de abril de 2023, sin que se presentara intervención de terceros. Y para el predio inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-3674, fijado en la Alcaldía Municipal de Manizales, el 28 de marzo de 2023 y desfijado el 18 de abril de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20234600046262 del 19 de abril de 2023, y en la Corporación Autónoma Regional de Caldas -CORPOCALDAS -, fijado el 23 de marzo de 2023 y desfijado el 12 de abril de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20234600046162 del 19 de abril de 2023, sin que se presentara intervención de terceros.

**III. VISITA E INFORME TÉCNICO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, realizó la visita técnica a favor los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-3674, ubicado en la vereda La Esperanza del municipio de Manizales, departamento de Caldas y el predio "LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.118-119, ubicado en la vereda Aguacatal del municipio de Marulanda, departamento de Caldas, y con base en dicha información el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA de Parques Nacionales Naturales de Colombia, emitió Concepto Técnico No. **20232300001866** del 06 de octubre de 2023, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

**1. UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA**

**1.1. UBICACIÓN**

El predio denominado "**SIN DIRECCION. LA FAVORITA**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No.100-3674** y cédula catastral **No.170010001000000130007000000000**, se encuentra ubicado la vereda La Esperanza, municipio de Manizales, departamento de Caldas y el predio denominado "**LA FAVORITA**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No.118-119** y cédula

RESOLUCIÓN NÚMERO: 227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

*catastral No.174460002000000010059000000000, ubicado en la vereda Aguacatal, municipio de Marulanda, departamento de Caldas.*

*Al respecto es importante mencionar que la fuente de información de la cartografía remitida corresponde a IGAC, la cual fue enviada mediante el radicado No. 20224600059922.*

**1.2. LINDEROS**

*De acuerdo con la consulta de los folios de matrícula inmobiliaria a continuación se relacionan los siguientes linderos para los predios "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" y "LA FAVORITA" de registro como RNSC "LA FAVORITA".*

*"(...) DE UN MOJON QUE SE DICE ESTAR MARCADO CON EL NUMERO 4, EN LAS ESCRITURAS, SITUADO EN EL ALTO DEL JARDIN. LINDERO CON LA FINCA DENOMINADA EL BOSQUE, DE PROPIEDAD DE DANIEL ARANGO; DE ESTE ÚLTIMO MOJON CUCHILLA CHAMUSCADOS ARRIBA EN DIRECCION NORTE, LINDANDO PRIMERO CON PREDIO DE JUVENAL CAJON Y LUEGO CON FINCA DENOMINADA "LAS MARIAS" DE FRANCISCO JIMÉNEZ, HASTA LLEGAR A LA CARRETERA QUE CONDUCE DE "LETRAS" A "MIRASOL" EN EL SITIO DENOMINADO "LA LINEA"; DE ALLI CRUZANDO LA CARRETERA HASTA UNA CHAMBA QUE SUBE EL MORRO DE "ALTAMIRA", LINDERO CON LA FINCA DENOMINADA "LA LEONORA", DE PROPIEDAD DE ANDREZ AMEZQUITA; DE ALLI POR UN ALAMBRADO ABAJO LINDANDO CON EL MISMO AMEZQUITA, HASTA UN ZANJON O QUEBRADA DENOMINADA "LA LINEA"; POR EL ZANJON ABAJO, HASTA LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA "LA LEONERA", LINDERO CON PREDIO DE AMEZQUITA; POR LA QUEBRADA "LA LEONERA" ARRIBA LINDANDO CON EL CITADO AMEZQUITA, HASTA EL NACIMIENTO DE DICHA QUEBRADA, DE AQUI HASTA ENCONTRAR UN ALAMBRADO, DE ALLI VOLTEANDO HACIA LA DERECHA POR EL ALAMBRADO ARRIBA LINDANDO CON LA MISMA FINCA "LA LEONERA" DE AMEZQUITA, HASTA EL ALTO DEL "JARDIN", PUNTO DE PARTIDA (...)"*

**1.3. ÁREA**

*De acuerdo, con el formato de revisión de requerimientos del 27 de febrero de 2022 se corroboraron las áreas según los certificados catastrales allegados mediante radicado No. 20234600004112 del 19/02/22 donde se relaciona la Cedula Catastral y el FMI, a los predios denominados: "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.100-3674 y cédula catastral **No.170010001000000130007000000000**, este predio consta de 262,7654 ha y el predio denominado "LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.118-119 cédula catastral No.174460002000000010059000000000, este predio consta de 93,0000 ha, siendo estas áreas mayores al área objeto de registro.*

*En la tabla 1 se relaciona el área de acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria y el área objeto de registro para el predio que conforma la RNSC "LA FAVORITA".*

RESOLUCIÓN NÚMERO **F 227** DE **11 OCT 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**Tabla 1.** Área según certificados catastrales, FMI y área objeto de registro del predio "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" que conforma la RNSC "LA FAVORITA".

Nombre del Predio	FMI	Área según Certificado Catastral (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
SIN DIRECCION. LA FAVORITA	100-3674	262,7654	<b>261,1080</b>
LA FAVORITA	118-119	93,0000	<b>84,8723</b>

Fuente: Información visita técnica CORPOCALDAS.

**2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE**

Acorde con la información suministrada por CORPOCALDAS y lo evidenciado en campo, a continuación, se mencionan las características de la muestra de ecosistema natural presente en el predio en evaluación:

"(...) El ecosistema presente corresponde a una transición entre ecosistema de bosque altoandino húmedo y arbustales de subpáramo y páramo (Figura 1). En la zona más al sur de la reserva, se presenta una zona de bosques primarios altos y densos con un bajo nivel de intervención que se encuentran directamente conectados con la Reserva Forestal protectora de Bosques de la CHEC; no obstante, estas zonas de bosque se encuentran embebidas en una matriz transformada y gestionada bajo criterios de ganadería sostenible implementando Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) certificadas, así como otras prácticas de manejo y uso sostenible del suelo: Uso según vocación de uso, labranza mínima, barreras y cercas vivas, rotación de cultivos y policultivos o cultivos asociados.

Estos bosques continúan hacia el sur en las márgenes de los principales cuerpos de agua hasta su transición a arbustales densos también asociados a esos mismos cuerpos de agua. En los que se han realizado acciones de reforestación para la recuperación de áreas de subpáramo mediante la siembra de árboles de la especie chilco o chilca *Baccharis latifolia* (Ruiz & Pav.). Otras acciones de conservación realizadas dentro de la reserva son: Protección de nacimientos y/o cuerpos de agua, restauración pasiva, propagación de especies nativas, y educación ambiental. (...)"

**Figura 1.** Muestra de ecosistema natural presente en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674 y el predio denominado "LA FAVORITA" con FMI No.118-119, que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



Fuente: Visita técnica MÁS BIOMAS SAS - CORPOCALDAS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**2.1. FLORA**

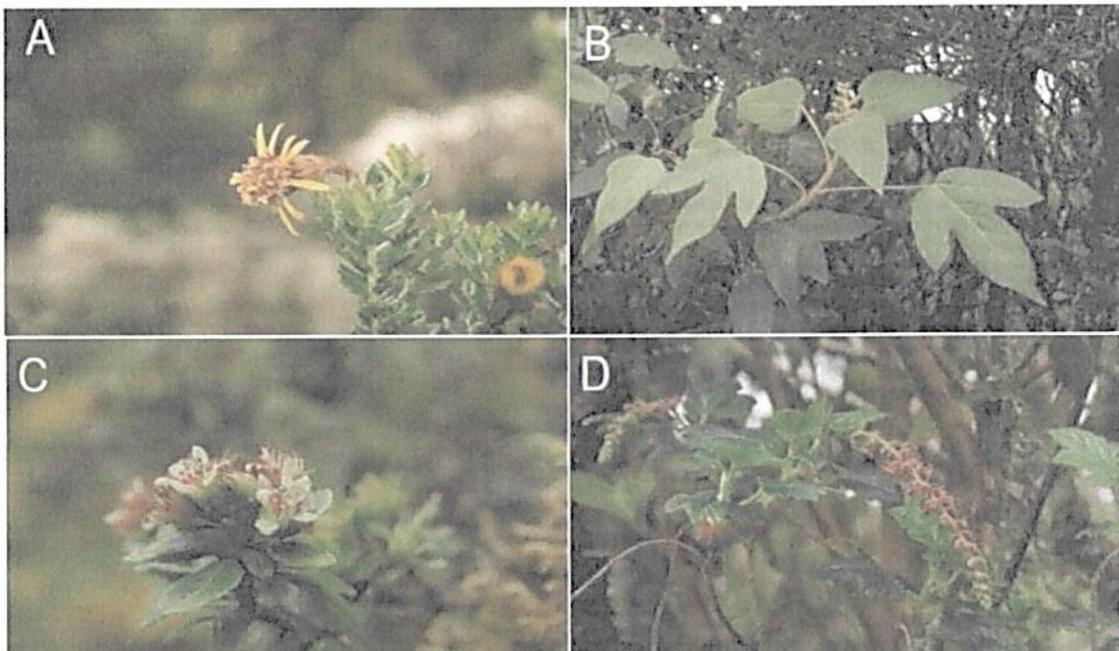
De acuerdo con el informe técnico elaborado por CORPOCALDAS, en la reserva se encuentran algunas especies arbóreas:

"(...) La vegetación correspondiente al subpáramo se caracteriza por presentar vegetación arbustiva, sotobosque dominado un 100% por musgo, y arbustos donde dominan: *Hypericum juniperinum* (Kunth), *Cabuyo* (*Gaiadendron punctatum* (Ruiz & Pav.) G. Don) y en menor medida se encuentra *Hesperomeles obtusifolia* (Pers.) Lindl. y *Monnina cf. revoluta* (Bonpl.) (Kunth).

En los arbustos esporádicos, se encuentran: *Pentacalia arbutifolia* (Kunth) Cuatrec., *Oreopanax ruizanus* Cuatrec., 2 especies de *Diplostegium*, *Berberis goudotii* Triana & Planch., *Pernettya prostrata* (Cav.) DC., *Hesperomeles ferruginea* (Pers.) Benth., *Escallonia myrtilloides* L.f., *Ageratina tinifolia* (Kunth) R.M. King & H. Rob., *Monnina* sp2. y *Ribes*. Es particular encontrar árboles dispersos entre los potreros especialmente del Cabuyo: *Gaiadendron punctatum* y *Gavilán* (*Buddleja*).

En las hierbas terrestres es fácil encontrar: *Gunnera magellanica* Lam., *Luzula gigantea* Desv., *Hieracium*, *Galium*, *Castilleja*, *Lupinus*, *Hypericum* sp2, *Rhynchospora* y *Conyza*. Se registra por primera vez para el departamento: *Arcytophyllum muticum* (Wedd.) Standl., la cual podría considerarse esperada, ya que se encontraba en el Quindío. En las Hierbas escandentes son representadas por *Bomarea*, *Muehlenbeckia*, valeriana, una *Asteraceae* y *Rubus* (Ficha predial Corpocaldas-Más Biomas, 2022). (...)"

**Figura 2.** Flora observada en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674 y el predio denominado "LA FAVORITA" con FMI No.118-119: A) *Pentacalia arbutifolia*, B) *Oreopanax ruizanus*, C) *Hesperomeles obtusifolia*, D) *Ribes*, que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS - CORPOCALDAS.

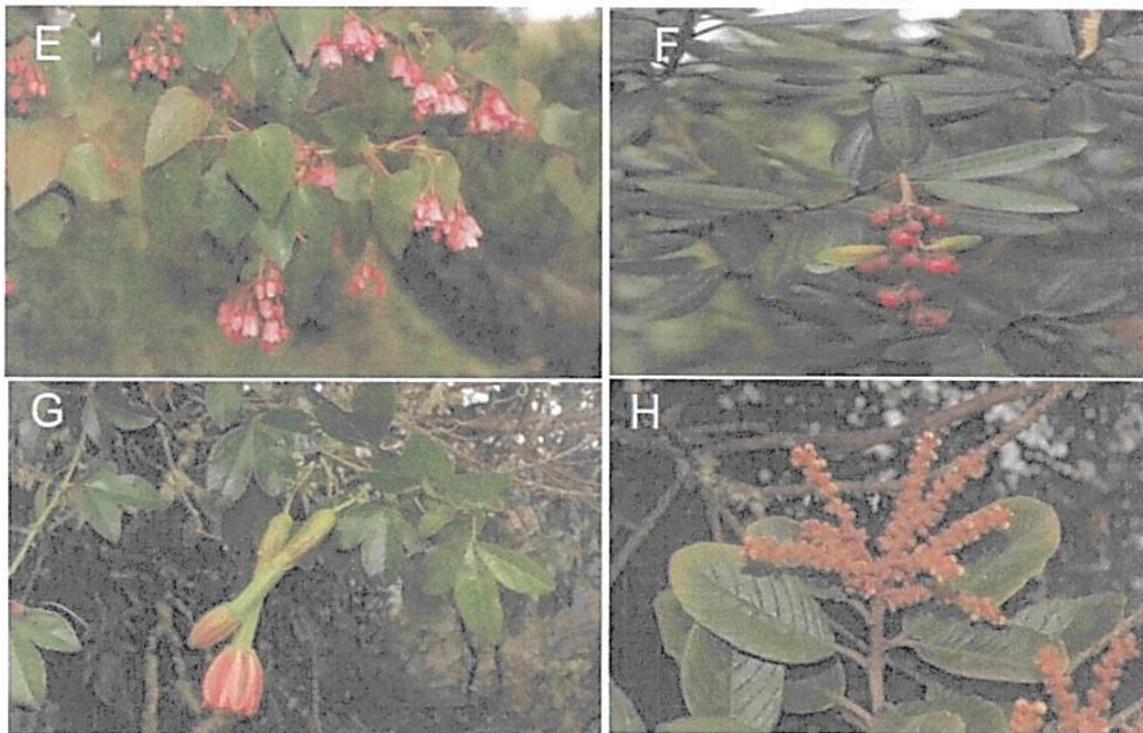
## RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22

Así mismo, en el informe técnico se identificaron otros tipos de especies arbóreas como:

"(...) Por otra parte, el bosque altoandino se encuentra caracterizado por un dosel hasta 15 mt de alto. En los árboles es común encontrar hasta 5 especies de Melastomataceae, destacándose por su frecuencia *Axinaea colombiana* (Lozano & Alvear) y *Miconia salicifolia* (Naudin). Otras especies dominantes como *Oreopanax discolor* (Kunth) Decne. & Planch., *Campano* (*Vallea stipularis* L.f.), 2 especies de *Sessea*, *Silva* (*Hedyosmum*), *Clethra* y *Gavilán* (*Buddleja*). Las Lianas e hierbas escandentes son representadas por 3 especies de *Ericáceas* y *Passiflora mixta* L.f. (Ficha predial Corpocaldas-Más Biomas, 2022) (...)"

**Figura 3.** Flora observada en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674 y el predio denominado "LA FAVORITA" con FMI No.118-119: E) *Vallea stipularis*, F) *Axinaea colombiana*, G) *Passiflora mixta*, H), *Clethra*, que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS – CORPOCALDAS.

## 2.2. FAUNA

De acuerdo con el informe técnico elaborado por CORPOCALDAS, en la reserva se detectaron algunas especies de fauna.

"(...) Durante la visita a los predios que conforman la reserva se registraron un total de 16 especies de aves, comunes en bosques altoandinos y subpáramo, de las que se destacan subespecies que son endémicas en parte de la cordillera Central, como el Tiranuelo Gorgiblanco (*Mecocerculus leucophrys* sub. *notatus*), el colibrí Pico Espina Arcoiris (*Chalcostigma herrani* sub. *Tolima*) y la especie migratoria *Calidris bairdii*, conocida como Playero Patinegro. Cabe resaltar que la riqueza de aves presente en La Favorita es mayor según lo reportado para la vereda el Desquite en la plataforma Global Biodiversity Information Facility (GBIF), donde se listan un total de 71 especies de aves, dos de ellas bajo algún

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22

grado de amenaza. Estas son el lorito cadillero (*Bolborhynchus ferrugineifrons*) catalogado como Vulnerable (VU), y el colibrí pantalón patinegro (*Eriocnemis derbyi*) que figura como Casi Amenazado (NE):

**Figura 4.** Especies observadas en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674 y el predio denominado "LA FAVORITA" con FMI No.118-119: A) *Zonotrichia capensis*-Gorrión Copetón, B) *Calidris bairdii*-Playero Patinegro, C) *Margarornis squamiger*-Corretroncos Perlado D) *Ampelion rubrocristatus*-Cotinga Crestada, E) *Anisognathus igniventris*- Tangará Escarlata, F) *Chalcostigma herrani*- Pico espina arco iris, G) *Turdus fuscater*- Mirla Patinaranja, H) *Geranoaetus melanoleucus*-Águila Paramuna., que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS – CORPOCALDAS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

Otras especies registradas en el informe técnico remitido por CORPOCALDAS así.

**Figura 5.** Especies observadas en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674 y el predio denominado "LA FAVORITA" con FMI No.118-119: I) *Mecocerculus leucophrys* sub. *notatus*-Tiranuelo Gorjiblanco J) *Diglossa humeralis*- Picaflor Negro, K) *Troglodytes solstitialis*- Cucarachero Montaraz, L) *Atlapetes pallidinucha*-Gorrión-montes Cabeciblanco, M) *Ochthoeca fumicolor*-Pitajo Ahumado, que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS - CORPOCALDAS.

El informe técnico emitido por CORPOCALDAS menciona la fauna registrada a continuación.

"(...) La presencia de estas especies demuestra que este es un sitio importante para la conservación de especies locales y para algunas especies migratorias. La tabla a continuación resume las especies de aves registradas para la RNSC LA FAVORITA:

↳

**RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 17 UCI 2023**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**
**Tabla 2:** Listado de especies de aves presentes en los predios que conforman la RNSC "LA FAVORITA"

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	ESTATUS DE RESIDENCIA
Apodiformes	Trochilidae	<i>Chalcostigma herrani sub. tolimae*</i>	R
Charadriiformes	Scolopacidae	<i>Calidris bairdii</i>	MB
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	R
Passeriformes	Furnariidae	<i>Margarornis squamiger</i>	R
Passeriformes	Cotingidae	<i>Ampelion rubrocristatus</i>	R
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Mecocerculus leucophrys sub. notatus*</i>	R
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Ochthoeca fumicolor</i>	R
Passeriformes	Troglodytidae	<i>Troglodytes solstitialis</i>	R
Passeriformes	Turdidae	<i>Turdus fuscater</i>	R
Passeriformes	Passerellidae	<i>Arremon assimilis</i>	R
Passeriformes	Passerellidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	R
Passeriformes	Passerellidae	<i>Atlapetes pallidinucha</i>	R
Passeriformes	Parulidae	<i>Myiothlypis nigrocristata</i>	R
Passeriformes	Thraupidae	<i>Diglossa humeralis</i>	R
Passeriformes	Thraupidae	<i>Anisognathus lacrymosus</i>	R
Passeriformes	Thraupidae	<i>Anisognathus igniventris</i>	R

Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS - CORPOCALDAS.

De otro lado, siguiendo los reportes disponibles en el GBIF, en lo relacionado con mamíferos voladores, estos constatan también la presencia de seis especies de murciélagos propios de ecosistemas de alta montaña: *Anoura geoffroyi*, *Eptesicus andinus*, *Histiotus montanus*, *Myotis sp.*, *Sturnira bidens* y *Sturnira erythromos*. En cuanto a pequeños mamíferos no voladores se encuentran los roedores *Thomasomys aureus*, *Thomasomys cinereiventer* y *Microrozomys altissimus*. También se destacan otras especies como la musaraña *Cryptotis thomasi* y el ratón runcho *Caenolestes fuliginosus* (...).

### 3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información evidenciada durante la visita técnica se plantean los siguientes objetivos de conservación para la RNSC "LA FAVORITA".

#### 3.1. Objetivo general de conservación:

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica de Subpáramo y Bosque Altoandino representado por coberturas de vegetación de bosque altoandino húmedo y arbustales de subpáramo y páramo, asociadas al Oroboma de Páramo Cordillera central que permite la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA FAVORITA":

##### 3.1.1. Objetivos específicos de conservación:

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área de Subpáramo y Bosque Altoandino representado por coberturas de vegetación de bosque altoandino húmedo y arbustales de subpáramo y páramo, asociadas al Oroboma de

RESOLUCIÓN NÚMERO **1-227** DE **11 OCT 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

*Páramo Cordillera central y de los procesos de restauración ecológica existente que se pueden observar en los predios.*

- *Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales de Subpáramo y Bosque Altoandino representado por coberturas de vegetación de bosque altoandino húmedo y arbustales de subpáramo y páramo, asociadas al Orobioma de Páramo Cordillera central.*
- *Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.*

**3.1.1.1. Objetos de conservación:**

*Con base en la información verificada durante la visita técnica se establece:*

- *Bosque Altoandino y Subpáramo representado por coberturas de vegetación de bosque altoandino húmedo y arbustales de subpáramo y páramo, asociadas al Orobioma de Páramo Cordillera central.*
- *Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.*
- *Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.*

**4. ZONIFICACIÓN DE LA RNSC "LA FAVORITA"**

*Teniendo como base la información cartográfica suministrada por el propietario y la información obtenida durante la visita técnica realizada al predio y en atención a la cartografía remitida por CORPOCALDAS, se establece la zonificación de la siguiente manera para un total **345,9803** ha de los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" identificado con FMI No.100-3674 con un área de **261,1080 ha** y el predio denominado "LA FAVORITA" identificado con FMI No.118-119 con un área de **84,8723 ha**, que conforma la RNSC "LA FAVORITA". (Tabla 3 y Figura 6).*

**Tabla 3.** Zonificación de la RNSC "LA FAVORITA"

Zonificación	FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA		ÁREA TOTAL A REGISTRAR POR ZONA (ha)	PORCENT AJE (%)
	100-3674	118-119		
	Área (ha)			
Zona de Conservación	72,0059	8,7283	80,7342	23,33
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	6,935	0,0000	6,9350	2,00
Zona de Restauración	3,9631	0,5476	4,5107	1,30
Zona de Agrosistemas	175,3589	75,0004	250,3593	72,36
Zona de Uso Intensivo o Infraestructura	2,8451	0,5960	3,4411	0,99
Total área por Predio	261,1080	84,8723	<b>345,9803</b>	<b>100%</b>
<b>Total (ha)</b>	<b>345,9803</b>			

*Fuente:* Información visita técnica de CORPOCALDAS y RNSC "LA FAVORITA".



RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE

11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**4.1. ZONA DE CONSERVACIÓN**

*Esta zona corresponde al 23,33% del área total a registrar, es decir 80,7342 ha, está conformada por los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" identificado con FMI No.100-3674 con un área de 72,0059 ha y el predio denominado "LA FAVORITA" identificado con FMI No.118-119 con un área de 8,7283 ha y está representada por Bosque Altoandino, exclusivamente de arbustales y herbazales de páramo alrededor de los principales drenajes que afloran en las partes altas y medias de ambos predios, siendo especialmente notorio en las zonas medias del predio "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" donde se comienza a ver en la vegetación la transición entre estos ecosistemas de páramo bajo y el bosque altoandino. En la parte baja del área de la reserva se ubican porciones de bosque altoandino en transición con vegetación de páramo. En suma, la zona de conservación de "LA FAVORITA" corresponde a bosques y arbustales riparios, así como porciones de bosque altoandino separados por pasturas que varían en su estado de conservación y extensión.*

**Figura 7.** Zona de Conservación en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674 y el predio denominado "LA FAVORITA" con FMI No.118-119, que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



**Fuente:** Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS – CORPOCALDAS.

11

## RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22

#### 4.2. ZONA DE AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL

Esta zona corresponde al 2,0 % del área total a registrar, es decir 6,9350 ha del predio denominado "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674, está conformada por porciones que no han sido debidamente cercadas o cuya topografía puede llegar a hacer posible el ingreso de ganado.

**Figura 8.** Zona de amortiguación y Manejo Especial en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674, que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS - CORPOCALDAS.

#### 4.3. ZONA DE RESTAURACIÓN

Esta zona corresponde al 1,30% del área total de la reserva a registrar, es decir 4,5107 ha, está conformada por los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" identificado con FMI No.100-3674 con un área de 3,9631 ha y el predio denominado "LA FAVORITA" identificado con FMI No.118-119 con un área de 0,5476 ha y está representada en una primera fase, como recuperación de las coberturas naturales del predio para mejorar los servicios ecosistémicos de regulación hídrica al interior de la hacienda. Casi todas las zonas de restauración se ubican al este de la Reserva, siendo las más grandes al sur este y buscando centrarse en áreas de Bosque Altoandino, mientras que al noreste hay una pequeña franja con un énfasis en vegetación de páramo.

**Figura 9.** Zona de restauración en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674 y el predio denominado "LA FAVORITA" con FMI No.118-119, que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS - CORPOCALDAS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**4.4. ZONA DE AGROSISTEMAS.**

Esta zona corresponde al 72,36 % del área total de la reserva a registrar, es decir 250,3593 ha, está conformada por los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" identificado con FMI No.100-3674 con un área de 175,3589 ha y el predio denominado "LA FAVORITA" identificado con FMI No.118-119 con un área de 75,0004 ha y está representada en su mayoría a áreas para la ganadería, siendo la porción ubicada en el municipio de Marulanda (con una topografía mucho más plana) dedicada casi exclusivamente para ganado lechero, mientras que el resto de las pasturas de la finca se dedica a otras formas de ganadería, dejando algunos potreros exclusivos para terneros en la parte más baja, en pequeños potreros incrustados en la zona boscosa. También se ha implementado (y se proyecta a futuro) algunas zonas para la producción papera, que se realizan en una menor extensión y se limitan específicamente a la porción sureste del predio "SIN DIRECCION. LA FAVORITA".

**Figura 10.** Zona de Agrosistemas en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No.100-3674 y el predio denominado "LA FAVORITA" con FMI No.118-119, que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS – CORPOCALDAS.

**4.5. ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA**

Corresponde al 0,99% del área total de la reserva a registrar, es decir 3,4411 ha y está conformada por los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" identificado con FMI No.100-3674 con un área de 2,8451 ha y el predio denominado "LA FAVORITA" identificado con FMI No.118-119 con un área de 0,5960 ha y está representada por infraestructura vial interna y potreros de delimitación regular, así como infraestructura hidráulica para el almacenamiento de agua, bodegas, áreas de ordeño y casa principal. La parte norte,

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

*se encuentra dividida por una vía, la cual pasa por la zona donde se encuentra la mayoría de la infraestructura habitacional y de producción de la hacienda.*

**Figura 11.** Zona de Uso Intensivo e Infraestructura en los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" con FMI No. 100-3674 y el predio denominado "LA FAVORITA" con FMI No. 118-119, que conforman la RNSC "LA FAVORITA".



Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS - CORPOCALDAS.

**5. USOS Y ACTIVIDADES**

La Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "LA FAVORITA" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con lo registrado en el formulario de solicitud, lo evidenciado durante la visita técnica y con lo mencionado en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. Educación ambiental.
4. Recreación y ecoturismo.
5. Investigación básica y aplicada.
6. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
7. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
8. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
9. Habitación permanente.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1.227 DE 11 OCT 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**6. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPE CON ÁREAS PROTEGIDAS, GRUPOS ÉTNICOS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS DE HIDROCARBUROS.**

*El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA informó que la Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "LA FAVORITA" presenta traslape con el Contrato de Concesión Minero "L685", el cual se encuentra como área en estado de solicitud en evaluación según lo consultado con la capa de la Agencia Nacional de Minería (Mapa de tierras ANM - 2023). Ante esto, es importante aclarar que esta área está clasificada como "solicitud de evaluación" para la ANM; en este sentido, es viable continuar con el registro dado que cuenta con un contrato que no han sido objeto de asignación, de manera que sobre ellas no existe contrato vigente ni se ha adjudicado respuesta, en consecuencia, no afecten el área a ser registrada como RNSC.*

*Así mismo la Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "LA FAVORITA" presenta traslape con la Reserva Forestal Protectora-RFP Torre Cuatro, frente a lo cual CORPOCALDAS CONFIRMÓ LA COMPATIBILIDAD DE LA ZONIFICACIÓN DE LA RNSC con la zonificación del área de mayor jerarquía:*

*"(...) El área se encuentra superpuesta con zonas de la reserva Forestal Central de Ley 2da en zonificación Tipo A,, la cual de acuerdo con la Resolución 1922 de 2013 de MINAMBIENTE corresponde a zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte de la diversidad biológica. En el caso de la RNSC La Favorita, el área se encuentra en Zona tipo A de la RFC teniendo en cuenta su localización sobre el Complejo de Páramo los Nevados. En este sentido, y de acuerdo con la Resolución antes mencionada, en las Zonas Tipo A se deberá incentivar la reconversión de la producción agrícola y pecuaria existentes hacia esquemas de producción sostenibles, que sean compatibles con las características biofísicas de este tipo de zona. Lo anterior, se encuentra en congruencia con la zonificación de la RNSC La Favorita, a través de la cual se pretende organizar y establecer límites para el manejo entre la zona de agrosistemas, y las zonas de conservación, restauración, amortiguación y manejo especial (...)"*

*Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.*

**7. RELACIÓN DE LOS PREDIOS CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO.**

*De acuerdo con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Alta del río Chinchiná (Resolución 411 de 2016 de CORPOCALDAS) y en la parte norte de la reserva se superpone con el POMCA del río Guarinó aprobado mediante la Resolución 3724 de 2017 (CORPOCALDAS) y Resolución 4277 de 2017 (CORTOLIMA), se indica lo siguiente:*

*"(...) Al respecto, es importante señalar que Los POMCA acogen la RFC, como parte de la Estructura Ecológica Principal-EEP; por tanto, en la zonificación son*

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.227 DE

11 OCT 2023

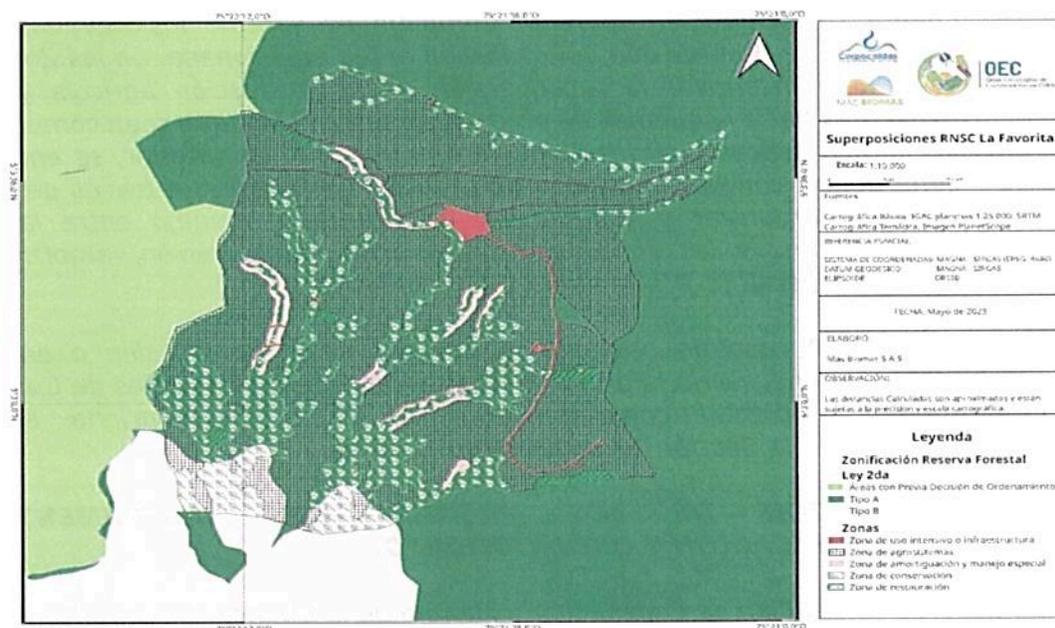
**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

*incluidas en la categoría de conservación y protección ambiental, a la cual corresponde la mayoría del área de los predios de la RNSC. Cabe destacar, que la zonificación de la RNSC brinda mayor detalle que la del POMCA en escala 1:25.000.*

*Al respecto, es importante además mencionar que recientemente se cuenta con la versión definitiva del plan de manejo del Complejo de Páramos Los Nevados; instrumento de planificación que brinda un mayor nivel de detalle sobre el manejo de este Ecosistema Estratégico, en el cual, de acuerdo con la zonificación propuesta para el complejo, casi la totalidad del área de la RNSC se encuentra en la Categoría denominada: Zona en tránsito a la reconversión y sustitución. Y de manera más precisa en la subcategoría 1B correspondiente a reconversión y sustitución de los medios de vida de base agropecuaria. Dichas zonas fueron establecidas basados en la identificación de áreas en las que se venían desarrollando actividades agropecuarias antes del 16 de junio de 2011 y que se encuentran por fuera de las áreas de alta importancia objeto de la sustitución prioritaria.*

*Cabe destacar que las zonas que no se encuentran en la categoría de reconversión y sustitución, es porque se encuentran fuera del Complejo de Páramos y hacen parte de la Zona Tipo B de la RFC, en las cuales se pueden desarrollar actividades de producción agrícola y pecuaria que integren criterios de sostenibilidad y buenas prácticas ambientales (...)"*

**Figura 12. Mapa de traslape con RFC. RNSC LA FAVORITA**



Fuente: Informe Visita técnica MÁS BIOMAS SAS – CORPOCALDAS.



RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**Figura 14.** Conectividad de la RNSC LA FAVORITA con otras AP



**Fuente:** Informe visita técnica MÁS BIOMAS SAS - CORPOCALDAS.

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA FAVORITA" está ubicada en los municipios de Manizales y Marulanda, departamento de Caldas, se considera estratégica para la conectividad y continuidad del Bosque Altoandino, presente en dicho Municipio y fuera de él, así como en la generación de dinámicas de regulación hídrica, protección de suelos y conectividad ecológica para la fauna local.

De acuerdo con lo anterior, se ratifica la importancia de continuar conservando el ecosistema natural presente y las coberturas asociadas de la RNSC "LA FAVORITA", así como consolidar su reconocimiento como área protegida de gobernanza privada integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP.

**CONCEPTO**

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 -Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial - del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación, del libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente **RNSC 085-22 "LA FAVORITA"** y con la información obtenida durante la visita técnica por el equipo de biodiversidad de la Corporación Autónoma Regional de Caldas se considera **VIABLE** el registro de **345,9803 ha** de los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-3674 con un área de **261,1080 ha**, ubicado en la vereda La Esperanza del municipio de Manizales, departamento de Caldas y el predio "LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.118-119 con un área de **84,8723 ha** ubicado en la vereda Aguacatal del municipio de Marulanda, departamento de Caldas como **Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA FAVORITA"**.

Dadas las condiciones que anteceden, los titulares del registro de la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA FAVORITA"** deberán:

## RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22

- *Elaborar el plan de manejo de la reserva teniendo en cuenta los objetivos y objetos de conservación, la zonificación y los usos y actividades establecidos en este concepto técnico.*
- *Socializar el acto administrativo con el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento al interior de la Reserva.*
- *Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva*
- *Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA FAVORITA"**, tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.*

#### IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **20232300001866** del 06 de octubre de 2023, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental -GTEA-, de Parques Nacionales Naturales, considera **VIABLE** registrar un área total de (**345,9803 ha**), a favor los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-3674 del que se registra un área de (**261,1080 ha**), ubicado en la vereda La Esperanza del municipio de Manizales, departamento de Caldas y el predio "LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.118-119, se registra un área de (**84,8723 ha**), ubicado en la vereda Aguacatal del municipio de Marulanda, departamento de Caldas, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LA FAVORITA**", toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 - Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 - Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LA FAVORITA**", una extensión superficiaria total de (**345,9803 ha**), a favor de los predios denominados "SIN DIRECCION. LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-3674, ubicado en la vereda La Esperanza del municipio de Manizales, departamento de Caldas, del cual se registra (261,1080 ha) y del predio "LA FAVORITA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.118-119, ubicado en la vereda Aguacatal del municipio de Marulanda, departamento de Caldas, del cual se registra (84,8723 ha), de propiedad del señor **HUMBERTO RIVERA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.268.656, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2.** Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LA FAVORITA**" se proponen:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**Objetivo general de conservación:**

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica de Subpáramo y Bosque Altoandino representado por coberturas de vegetación de bosque altoandino húmedo y arbustales de subpáramo y páramo, asociadas al Orobioma de Páramo Cordillera central que permite la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA FAVORITA":

**Objetivos específicos de conservación:**

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área de Subpáramo y Bosque Altoandino representado por coberturas de vegetación de bosque altoandino húmedo y arbustales de subpáramo y páramo, asociadas al Orobioma de Páramo Cordillera central y de los procesos de restauración ecológica existente que se pueden observar en los predios.
- Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales de Subpáramo y Bosque Altoandino representado por coberturas de vegetación de bosque altoandino húmedo y arbustales de subpáramo y páramo, asociadas al Orobioma de Páramo Cordillera central.
- Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.

**Artículo 3.** Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA FAVORITA"

*Tabla 3. Zonificación de la RNSC "LA FAVORITA"*

Zonificación	FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA		ÁREA TOTAL A REGISTRAR POR ZONA (ha)	PORCENTAJE (%)
	100-3674	118-119		
	Área (ha)			
Zona de Conservación	72,0059	8,7283	80,7342	23,33
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	6,935	0,0000	6,9350	2,00
Zona de Restauración	3,9631	0,5476	4,5107	1,30
Zona de Agrosistemas	175,3589	75,0004	250,3593	72,36
Zona de Uso Intensivo o Infraestructura	2,8451	0,5960	3,4411	0,99
Total área por Predio	261,1080	84,8723	<b>345,9803</b>	<b>100%</b>
<b>Total (ha)</b>	<b>345,9803</b>			

*Fuente: Información visita técnica de CORPOCALDAS y RNSC "LA FAVORITA".*

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**Artículo 4.** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA FAVORITA", se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. Educación ambiental.
4. Recreación y ecoturismo.
5. Investigación básica y aplicada.
6. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
7. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
8. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
9. Habitación permanente.

**Artículo 5.** Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

**Artículo 6.** Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

**Artículo 7.** En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

**Artículo 8.** En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Caldas, a la Corporación Autónoma Regional de Caldas -CORPOCALDAS-, a la Alcaldía Municipal de Marulanda, y a la Alcaldía Municipal de Manizales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

**Artículo 9.** En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP del SINAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.227 DE 11 OCT 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA FAVORITA" RNSC 085-22**

**Artículo 10.** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, al señor **HUMBERTO RIVERA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.268.656, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

**Artículo 11.** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LA FAVORITA**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

**Artículo 12.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

**Artículo 13.** La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 OCT 2023

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO**  
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:  
Catalina Sánchez Hidrobo  
Abogada - GTEA  
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Concepto Técnico:  
Jonny Sebastián Castillo Cárdenas  
Ingeniero Ambiental y Sanitario-GTEA  
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Revisó y aprobó  
Guillermo Alberto Santos Ceballos  
Coordinador - GTEA  
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Expediente: RNSC 085-22 LA FAVORITA